



Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos  
Comité Examen de Admisión

# **INDICACIONES GENERALES PARA EL EXAMEN DE ADMISIÓN**

Proceso de admisión  
2025 - 2026

# Contenidos

<b>Presentación</b> .....	3
<b>I. Generalidades</b> .....	4
A. Propósito de la Prueba de Aptitud Académica .....	4
B. Indicaciones antes de la prueba .....	4
C. Indicaciones para el día de la prueba .....	5
D. Cálculo del puntaje de admisión .....	6
E. Apelación del puntaje de admisión .....	6
F. Preparación para el examen .....	6
G. Fechas importantes .....	7
<b>II. Artículos de interés del Reglamento de admisión del TEC</b> .....	8
<b>Anexo</b> Hoja de lectora óptica .....	10

# Presentación

Las personas interesadas en iniciar sus estudios superiores en el Instituto Tecnológico de Costa Rica (TEC) deben realizar el examen de admisión (Prueba de Aptitud Académica o PAA). El resultado de este examen se combina con el promedio de la educación diversificada para calcular el puntaje de admisión.

En este documento usted encontrará la información necesaria acerca del proceso de aplicación en la sección de generalidades y fechas importantes; además, se incluye la hoja lectora que se usará este año.

M.Sc. Reiman Acuña Chacón  
Dra. Evelyn Agüero Calvo  
MBA. Harold Blanco Leitón  
Mag. Laura Paulette Godínez Rojas  
M.A. Sigrid Solano Moraga

**Comité Examen de Admisión  
Tecnológico de Costa Rica**

# I. Generalidades

## A. Propósito de la Prueba de Aptitud Académica

La prueba está compuesta por 44 ítems de matemática y 26 de verbal, los cuales miden diferentes habilidades de razonamiento matemático y verbal con el propósito de seleccionar a las personas solicitantes con mayores probabilidades de éxito académico en el TEC.

## B. Indicaciones antes de la prueba

Si usted realizó el proceso de inscripción para el TEC, en el periodo correspondiente, es importante informarse de los diferentes pasos previos a la aplicación de la PAA. Lea detenidamente este documento y otros relacionados con el proceso de admisión, los cuales están disponibles en la página web de la institución: <http://www.tec.ac.cr/admision>

### Cita de examen

Revise su cita de examen en el Sistema de Admisión TEC (SAT) en el siguiente enlace: <https://tec-appsext.itcr.ac.cr/AdmisionTEC> y verifique:

- Nombre completo.
- Número de documento de identificación, ya sea tarjeta de identidad de menores o cédula y, en caso de extranjeros, pasaporte, cédula de residencia o DIMEX.
- La fecha, hora y lugar de aplicación.

- Nombre de la universidad: Tecnológico de Costa Rica.
- **Recuerde que usted debe estar inscrito y haber pagado el derecho de examen para esta universidad.**

En caso de algún error u omisión en la cita puede reportarlo, durante el periodo establecido en el Calendario de Admisión, en el Sistema de Admisión TEC (SAT) en el apartado de apelaciones: <https://tec-appsext.itcr.ac.cr/AdmisionTEC>

### Solicitud de reprogramación

Aquellas personas solicitantes que, por razones justificadas, no realizaron la PAA en la fecha correspondiente podrán solicitar una reprogramación ante el Comité Examen de Admisión (CEA) del TEC al correo:

[examenadmisioantecc@tec.ac.cr](mailto:examenadmisioantecc@tec.ac.cr)

durante los **cinco días hábiles** posteriores al día de su cita de examen.

Debe consignar en la solicitud: nombre completo, número de identificación y de solicitante, teléfonos y correo electrónico, así como las razones y documentos probatorios que respalden la solicitud.

La solicitud queda sujeta a la comprobación de:

- Enfermedad que le hubiera impedido asistir en la fecha señalada. Debe presentar dictamen médico.
- Caso de fuerza mayor que le hubiera impedido la llegada oportuna a la sede de examen. Debe adjuntar comprobante cuando corresponda.
- Fallecimiento de la madre, el padre, un cónyuge, un(a) hijo(a), un(a) hermano(a) o de una persona con alguna relación parental cercana. Debe adjuntar el correspondiente certificado médico de defunción.
- Participación en eventos culturales, deportivos o académicos nacionales o internacionales. Debe adjuntar certificado de participación y copia del pasaporte cuando corresponda.
- Situaciones excepcionales que no estén contempladas en los incisos anteriores.

**La prueba no se reprograma en los siguientes casos:**

- Olvido del documento de identificación o de la fecha de examen.
- Presentación de documento de identificación vencido, en mal estado o con la foto borrosa.
- Atención de otras actividades como realización de exámenes, viajes, paseos familiares o motivos laborales.

### **Convocatoria con apoyos educativos**

Si usted solicitó algún tipo de apoyo educativo en la aplicación de la prueba, debe estar pendiente del informe de los apoyos educativos aprobados, el cual será enviado en setiembre al correo registrado en su inscripción.

En caso de requerirlo, puede realizar la apelación respectiva durante el periodo establecido al correo: [mbogarin@tec.ac.cr](mailto:mbogarin@tec.ac.cr)

Los apoyos educativos aplicados en la PAA tienen el propósito de ofrecer los recursos necesarios en la ejecución de la prueba, según la condición o requerimiento de la persona solicitante.

### **C. Indicaciones para el día de la prueba**

1. El día de la prueba debe presentar alguno de los siguientes documentos de identificación: **cédula, tarjeta de identificación de menores (TIM), pasaporte, DIMEX o licencia de conducir.** Verifique que esté vigente y en buen estado (que la foto no esté borrosa y que la información sea legible). **No se acepta el carné del centro educativo ni otro tipo de identificación. Tampoco se aceptan fotocopias ni fotos del documento de identidad en el celular.**
2. El día de la prueba recibirá todas las indicaciones necesarias.
3. Si tiene síntomas de alguna enfermedad como tos, fiebre, malestar estomacal, entre otros, no se presente a realizar la prueba. En estos casos acuda a un centro de salud cercano a su residencia y comuníquese con el CEA al correo: [examenadmisioante@itcr.ac.cr](mailto:examenadmisioante@itcr.ac.cr) para solicitar la reprogramación de la prueba con el respectivo **dictamen médico.**
4. Las respuestas deberán anotarse con lápiz de grafito en la hoja correspondiente (ver anexo). **Para la calificación de la prueba no se tomarán en cuenta las anotaciones que usted realice en el folleto de examen.**
5. Usted dispondrá de un tiempo máximo de 3 horas para resolver la prueba. Tome

en cuenta que este lapso incluye rellenar los círculos en la hoja de respuestas (ver anexo).

6. No se permite el uso de relojes inteligentes o con cámara, ni otros dispositivos electrónicos durante la ejecución del examen.
7. Solo puede portar los siguientes objetos el día de examen: lápiz, borrador, tajador e identificación.
8. Durante el examen no se permite tener consigo otros objetos, por ejemplo, bolígrafos, botellas, relojes inteligentes, gorras, auriculares, teléfonos celulares, cualquier otro dispositivo electrónico o alimentos. Si trae alguno de estos objetos, deberá dejarlos al pie de la pizarra, preferiblemente dentro de un bolso o salveque. **El TEC no se hace responsable por la pérdida o robo de objetos personales.**
9. Al finalizar la prueba, usted deberá devolver el folleto de examen y la hoja de respuestas. Antes de retirarse del aula, es indispensable solicitar el comprobante de la prueba; sin este documento no podrá realizar ningún reclamo referente al examen.

#### D. Cálculo del puntaje de admisión

La calificación obtenida en el examen se pondera con el promedio de educación

diversificada (ambas en escala de 0 a 100), según los siguientes pesos:

Nota de examen (NE): 60 %

Promedio de educación diversificada (NED): 40 %

donde puntaje  $N_1 = 0,6 \cdot NE + 0,4 \cdot NED$

Así,  $N_1$  representa el puntaje en escala 0-100, el cual se convierte a una escala 200-800 con una media de 500 y una desviación estándar de 100 para obtener el puntaje  $N_2$ .

Por último, al mayor puntaje en esta escala se le asigna la calificación máxima (800) y se ajustan todos los demás puntajes  $N_2$  para obtener el **puntaje de admisión** de cada persona solicitante.

#### E. Apelación del puntaje de admisión

La apelación del puntaje de admisión debe presentarse en el Sistema de Admisión TEC (SAT) en el siguiente enlace: <https://tec-appsext.itcr.ac.cr/AdmisionTEC> durante el período establecido.

#### F. Preparación para el examen

El CEA ha elaborado un cuaderno de ejercicios para la preparación del examen. Puede descargarlo en <https://www.tec.ac.cr/admision>. En este cuaderno se incluyen ejercicios con posibles estrategias de resolución.

## G. Fechas importantes

- Aplicación ordinaria **según cita de examen de cada solicitante**: sábados 9, 23 y 30 de agosto y domingo 21 de setiembre.
- Aplicación con apoyos educativos, a quienes guardan el sábado por motivos religiosos y otros casos: domingo 21 de setiembre.

Se informará, oportunamente, por los medios de comunicación oficiales de la universidad, las fechas relacionadas con:

- Citas de examen.
- Apelación al padrón de inscritos.
- Reporte de apoyos educativos aprobados (solo para quienes los solicitaron) y su periodo de apelación.
- Apelaciones al promedio de educación diversificada.
- Apelación de la carrera seleccionada.
- Consulta y apelación del puntaje de admisión.

Para mayor detalle visite <https://www.tec.ac.cr/admision> o consulte el documento **Proceso de inscripción a las universidades estatales 2025-2026** disponible en <https://admision.ac.cr>

### **IMPORTANTE**

No se permitirá realizar el examen a quien no porte alguna de las siguientes identificaciones: cédula de identidad, tarjeta de identificación de menores (TIM), DIMEX, pasaporte o licencia de conducir.

**No portar dicha identificación no se considera motivo para la reprogramación de la prueba.**

Las personas inscritas deben portar sus propios instrumentos para realizar el examen (lápiz, borrador y tajador), ya que no se permite el préstamo ni el intercambio de instrumentos.

## **II. Artículos de interés del Reglamento de admisión a carreras de grado en el Instituto Tecnológico de Costa Rica**

### **Artículo 13. Sobre el ingreso**

La persona que desee solicitar el ingreso a las carreras de grado que oferta el Instituto Tecnológico de Costa Rica puede hacerlo por medio de alguna de las siguientes modalidades:

- a. Puntaje de admisión (Abierta, Restringida y Revalidación)
- b. Exención de puntaje de admisión
- c. Convenios de admisión vigentes autorizados por el Consejo Institucional
- d. Otras que apruebe el Consejo Institucional

### **Artículo 14. Formalización del ingreso**

La persona que desee formalizar su ingreso al Instituto Tecnológico de Costa Rica debe:

- a. Haber sido declarada admitida según la modalidad de admisión correspondiente.
- b. Matricular en la hora y día en que el Departamento de Admisión y Registro le indique.
- c. Presentar todos los documentos requeridos en el formato definido por el Departamento de Admisión y Registro.

### **Artículo 16. Inscripción al proceso de admisión**

La persona interesada en inscribirse para el proceso de admisión deberá hacerlo en la forma y dentro de los plazos establecidos y publicados por el Instituto Tecnológico de Costa Rica.

### **Artículo 17. Condiciones para inscribirse al proceso de admisión**

La persona interesada en inscribirse al proceso de admisión debe cumplir con alguna de las siguientes condiciones:

- a. Que se encuentre cursando el último año de la Educación Diversificada.
- b. Que haya finalizado sus estudios secundarios dentro del sistema de Educación Formal o Educación Abierta o que tenga posibilidad de finalizarlos para el periodo de matrícula.
- c. Que haya obtenido el Certificado de Conclusión de Estudios Secundarios o se encuentre cursando el último año de estos, en cualquier otro país y presente los atestados correspondientes para probarlo.

### **Artículo 18. Componentes del puntaje de admisión**

El puntaje de admisión será el resultado de combinar porcentualmente las calificaciones de la Educación Diversificada definidas por la Institución y la calificación del examen de admisión.

### **Artículo 20. Categorización de solicitantes a partir del puntaje de admisión**

Según el puntaje de admisión, las personas solicitantes adquieren al menos una de las siguientes categorías:

- a. Admitida: es la persona que ha sido admitida a la carrera escogida y podrá realizar matrícula el día y hora que se le indique. Si no oficializa la matrícula el día y hora asignada perderá su cupo.

- b. Elegible Admisión Restringida: es la persona que cumple con los criterios de la Admisión Restringida. Puede convertirse en Admitido Admisión Restringida una vez que finalice el proceso de selección de la Admisión Restringida.
- c. En espera: es la persona que ha obtenido un puntaje de admisión menor al puntaje mínimo de la última persona admitida en la carrera escogida. Podrá ser admitida y realizar matrícula el día y la hora indicada, después de que finalice la matrícula de las personas admitidas, siempre y cuando haya cupo disponible en la carrera escogida.
- d. Elegible: es la persona que ha obtenido un puntaje de admisión igual o mayor a la nota de corte institucional.
- e. No elegible: es la persona que ha obtenido un puntaje de admisión menor a la nota de corte institucional o a la nota mínima disminuida y aprobada institucionalmente para carreras específicas. El puntaje de admisión obtenido no le permite realizar ningún trámite adicional para ingresar al ITCR en ese proceso de admisión.

### **Artículo 21. Impugnación del puntaje de admisión**

Toda persona que se muestre inconforme con el resultado del puntaje de admisión tendrá derecho a solicitar revocarlo, lo que deberá presentar por el mecanismo que defina el Departamento de Admisión y Registro (DAR), en los cinco (5) días hábiles siguientes a la primera publicación de los resultados. La resolución se dará en un plazo de 10 días hábiles y será notificada al interesado por el medio señalado. El Departamento de Admisión y Registro emitirá resolución, previa consulta al ente correspondiente, siendo sujeta a apelación ante la Rectoría, en los tres (3) días hábiles siguientes a la recepción de la notificación de la resolución del DAR. La Rectoría tendrá un plazo de diez (10) días hábiles para responder a la apelación y agotará la vía administrativa.

### **Artículo 33. Legalización de documentos provenientes del extranjero**

Todos los documentos relacionados con este Reglamento que hayan sido extendidos en el extranjero deberán ser debidamente legalizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Costa Rica o por el apostillado en el país de origen en caso de estar suscrito al Convenio de La Haya. Todo documento que contenga constancias de calificaciones deberá indicar o ser acompañado de la escala utilizada, la nota mínima de aprobación y el significado de la nomenclatura utilizada.



## Oferta académica 2026

Usted puede seleccionar dos opciones de carrera el día del examen: primera y segunda opción según el orden de su preferencia. En caso de que no le interese seleccionar una carrera en segunda opción, use el código 00.

### Campus Tecnológico Central Cartago

Código	Carrera	Jornada
02	Administración de Empresas	Diurna
03	Administración de Empresas	Nocturna
04	Ingeniería en Computación	Diurna
05	Ingeniería en Construcción	Diurna
07	Ingeniería en Electrónica	Diurna
09	Ingeniería en Forestal	Diurna
10	Ingeniería Agrícola	Diurna
11	Ingeniería en Biotecnología	Diurna
13	Ingeniería en Mantenimiento Industrial	Diurna
14	Ingeniería en Producción Industrial	Diurna
15	Ingeniería en Seguridad Laboral e Higiene Ambiental	Diurna
23	Ingeniería en Materiales	Diurna
24	Ingeniería Ambiental	Diurna
26	Administración de Tecnologías de la Información	Diurna
27	Ingeniería en Diseño Industrial	Diurna
33	Ingeniería en Computadores	Diurna
34	Ingeniería en Mecatrónica	Diurna
35	Ingeniería en Agronegocios	Diurna
44	Ingeniería Física	Diurna
45	Enseñanza de la Matemática con Entornos Tecnológicos	Diurna

### Campus Tecnológico Local San José

Código	Carrera	Jornada
16	Administración de Empresas	Nocturna
22	Arquitectura y Urbanismo	Diurna
40	Ingeniería en Computación	Diurna

### Campus Tecnológico Local San Carlos

Código	Carrera	Jornada
19	Ingeniería en Agronomía	Diurna
20	Administración de Empresas	Diurna
21	Ingeniería en Computación	Diurna
37	Ingeniería en Producción Industrial	Diurna
39	Ingeniería en Electrónica	Diurna
47	Gestión en Sostenibilidad Turística	Diurna

### Centro Académico de Alajuela

Código	Carrera	Jornada
38	Ingeniería en Computación	Diurna
46	Ingeniería en Electrónica	Diurna

### Centro Académico de Limón

Código	Carrera	Jornada
41	Administración de Empresas	Nocturna
42	Ingeniería en Producción Industrial	Diurna
43	Ingeniería en Computación	Diurna